



DECRETO N° 3.685 /

LAJA, Diciembre 02 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Contrato de prestación de servicios de transporte de fecha 30 de noviembre de 2011, de Sandra Belmar Osses, para el traslado de estudiantes modalidad flexible Cohorte 2011-2012.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3.319 de fecha 09 de noviembre de 2011 que adjudica licitación N° 3736-59-L111a Sandra Belmar Osses.
- 3.- Informe técnico N° 62 de fecha 09 de noviembre de 2011 que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por el oferente en su oferta a la licitación N° 3736-59-L111, correspondiente a servicio de traslado alumnos programa modalidad flexible cohorte 2011-2012, según solicitud de pedido N° 1.090 de fecha 28.10.2011 y la providencia señalada por el señor Alcalde en el mismo informe.
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 87 de fecha 09.11.2011 del Depto. de educación municipal.
- 5.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de dar Cumplimiento a la normativa vigente en cuanto a contratos de prestación de servicios.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** contrato de prestación de servicios de transporte de Sra. Sandra del Carmen Belmar Osses, Rut: 10.090.830, de fecha 30 de noviembre de 2011, para traslado de estudiantes y profesores desde el C.E.I.A. "Rubén Campos López" hasta la Escuela Francisco Zattera Guelfi, ubicada en sector rural Santa Elena, pasando por sector de Chorrillo y La Colonia dejando a los alumnos en la escuela indicada, desde aquí hasta Los Ciénegos y sector de Puente Perales, volviendo a escuela Francisco Zattera Guelfi.
- 2.- **PÁGUESE** por viaje realizado la cantidad de \$60.000.- (sesenta mil pesos) IVA incluido pagaderos de acuerdo a la cantidad mensual de días recorridos, durante el periodo que va desde el día 11 de noviembre hasta el 23 de diciembre de 2011 y desde el 09 de marzo hasta el 27 de abril de 2012, considerando un total de 14 días viernes de recorridos como mínimo a realizar.
- 3.- **ORDÉNESE** la emisión de orden de compra mensualmente, habiéndose recibido antes del Encargado del establecimiento C.E.I.A. Sr. Luís Cárdenas Vallesendre, un informe con los días de recorrido efectivamente realizados por el transportista.

AM

DECRETO N° 3.685 /

LAJA, Diciembre 02 de 2011.

4.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente adquisición al subtítulo 22 "bienes y servicios de consumo" ítem 09 "arriendos", del presupuesto general vigente del departamento de educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT
VFT/KSM/MIAM/PLM/rsm *02/12/2011

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- D.A.E.M (2)
- Archivo SSMM /